

CÓMPUTO DE GASTOS RITUALES:

Se procede a calcular los egresos adjetivos del presente asunto, así:

- Agencias en derecho \$168.000

TOTAL: \$168.000

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00205-00.

Una vez revisada la anterior liquidación de costas, se aprobará. Ello, en tanto que dicha operación se acomoda a los parámetros normativos que la rigen y se compadece con lo efectivamente ocurrido en el transcurso de la tramitación (art. 366 del C.G.P.).

Por otro lado, le corresponde al Despacho pronunciarse en torno a la contabilización del crédito presentada por el incoante, la cual, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que al elaborarla se dejaron de aplicar los títulos judiciales constituidos a instancia del trámite.

Por lo anterior, la Judicatura modificará la atendida operación, adecuándola a la que es jurídicamente correcta. De ese modo, se actualizará el débito hasta la fecha de emisión de la presente providencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

CAPITAL :				\$
				2.500.000,00
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 2.500.000,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
01-feb-2021	28-feb-2021	28	2,19	\$ 51.158,33
01-mar-2021	31-mar-2021	31	2,18	\$ 56.219,79
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,16	\$ 54.093,75
01-may-2021	31-may-2021	31	2,15	\$ 55.606,25
01-jun-2021	17-jun-2021	17	2,15	\$ 30.476,04
			Sub-Total	\$ 2.747.554,17



(-) VALOR DE ABONO HECHO EN		jun 17/ 2021		\$ 546.250,00
		Sub-Total		\$ 2.201.304,17
Intereses de mora sobre el nuevo capital		(\$ 2.201.304,17)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
18-jun-2021	18-jun-2021	1	2,15	\$ 1.578,52
			Sub-Total	\$ 2.202.882,69
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN		jun 18/ 2021		\$ 675.000,00
		Sub-Total		\$ 1.527.882,69
Intereses de mora sobre el nuevo capital		(\$ 1.527.882,69)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
19-jun-2021	30-jun-2021	12	2,15	\$ 13.147,43
01-jul-2021	30-jul-2021	30	2,15	\$ 32.811,28
			Sub-Total	\$ 1.573.841,40
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN		jul 30/ 2021		\$ 675.000,00
		Sub-Total		\$ 898.841,40
Intereses de mora sobre el nuevo capital		(\$ 898.841,40)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
31-jul-2021	31-jul-2021	1	2,15	\$ 643,42
01-ago-2021	06-ago-2021	6	2,16	\$ 3.874,01
			TOTAL	\$ 903.358,82

Resumen del cómputo a 6 de agosto de 2021:

Concepto	Valor
Capital nuevo	\$ 898.841,40
Intereses moratorios	\$ 4.517,42
TOTAL	\$ 903.358,82

Finalmente, el pretensor procura que se entreguen los recursos depositados en el marco del informativo. En ese sentido, la Agencia Jurisdiccional, constatando que han generado las señaladas consignaciones, **autorizará el suministro de los citados soportes,**



hasta la concurrencia del crédito. Empero, dicha actividad se surtirá una vez alcance ejecutoria el presente auto (art. 447 del Compendio Ritual Vigente).

A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el antes expuesto cómputo de costas.

SEGUNDO: MODIFICAR la contabilización del débito, según lo previamente señalado.

TERCERO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales producidos en el contexto ritual que nos ocupa. Ello, hasta saldar completamente el débito y con destino al implorante, **una vez alcance firmeza la presente resolución.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 9 DE AGOSTO DE 2021. SECRETARIO.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Civil 004
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35360564660352ce91e1688b9f754c01165398dbb5709cc865ca701664
c1df77**

Documento generado en 05/08/2021 04:40:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>